

Guayaquil, 10 de Enero del 2008

Señor Ing.  
Carlos Bárbaro Salame Bermúdez  
Ciudad

110198

Ref: 146160-n-02

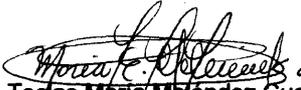
De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ESTUDIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS C. LTDA ECOHISA, celebrada el día de hoy decidió nombrarlo a usted para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO años de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía, tendrá usted la representación legal, Judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Compañía ESTUDIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS C. LTDA. ECOHISA, los mismos que aparecen codificados en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 2 de Octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2002 a fojas 146.160 a 146.177, No. 22.199 del Registro Mercantil y anotado bajo el No. 34.173 del Repertorio.

Atentamente,

  
Tercia María Méndez Cuadrado de Salame  
Secretaría AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, en Guayaquil, a los Díez días del mes de Enero del dos mil ocho. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

  
Ing. Carlos Bárbaro Salame Bermúdez  
C. I. No. 090411703-3



NUMERO DE REPERTORIO: 3.421  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintiuno de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESTUDIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS C. LTDA. ECOHISA**, a favor de **CARLOS BARBARO SALAME BERMUDES**, a foja 7.490, Registro Mercantil número 1.322.

ORDEN: 3421



S

REVISADO POR: *sc*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA